

Estimado Sr. Director de la ETSAS,

En contestación a su correo informativo recibido hace unos días sobre el «Sistema de Monitorización de Aulas» de la Universidad de Sevilla y de la ETSAS en particular, los profesores abajo firmantes comunican su preocupación y perplejidad por cuanto hemos sido informados *a posteriori* de la instalación y puesta en funcionamiento de dicho sistema.

El aspecto en que se centra nuestra preocupación es sobre todo en la aplicación de dispositivos en aulas y puesta en uso de «cámaras» para la realización de una investigación sobre su funcionamiento. En resumen, la actuación realizada ha consistido en instalar una serie de dispositivos en aulas, y espacios de biblioteca y comedores, para medir según se indica por un lado su ocupación y por otro su temperatura, humedad relativa y concentración de CO₂ en el aire. Se unen así varios indicadores bastante diversos que manifiestan la ambigüedad de la intervención. La justificación de la primera parte es la de la optimización del uso de los espacios, en el caso de las aulas, para mejorar la planificación docente y por seguridad anti-incendios. La justificación de la segunda es para posibilitar una mejor gestión de los sistemas de acondicionamiento ambiental y en consecuencia la eficiencia energética.

Si la segunda podría ser de interés y nada invasiva, en cambio el sistema para contar los ocupantes del espacio en aulas, basado en el uso de cámaras similares a las que se incorporan en los vehículos, cuyas imágenes se procesan mediante programas de «visión artificial» o Inteligencia Artificial no nos parece oportuna. El documento recibido enfatiza que estos dispositivos no deben considerarse como cámaras, por la forma en que capturan las imágenes (gran angular, detalle reducido) y porque las imágenes se borran del sistema cada cierto tiempo. También se indica que los datos son procesados «en la nube», lo que podemos suponer que quiere decir en los ordenadores de la empresa suministradora y gestora del sistema. Los resultados de esta monitorización en las aulas, según el documento recibido, serán «transparentes» a los miembros de la comunidad universitaria, es decir que se podrán consultar *online* en la web de la empresa o de la Universidad. El documento enfatiza que la actuación cumple con la normativa vigente en materia de protección de datos y seguridad.

El proyecto de «Sistema de Monitorización de Aulas» puesto en marcha está siendo desarrollado por *Quadus*, una empresa “spin-off” de la propia universidad según se informa en la documentación recibida y se implementa este año en cuatro centros, dos de los cuales, según la información de que disponemos son Arquitectura y Ciencias de la Educación.

Por todo ello queremos comunicarle nuestras observaciones y peticiones al respecto que se resumen en los siguientes puntos:

- 1º. Pensamos que todo el PDI que da clase en esta Escuela, y los estudiantes, deberían haber sido informados con anterioridad a la instalación y puesta en marcha del referido sistema en nuestras aulas.
- 2º. No nos parece oportuna la incorporación de cámaras, sean del tipo que sean, en los espacios docentes, pues consideramos que contribuye a la idea de Gran Hermano digital, referente cultural que todos entendemos.
- 3º. Consideramos que la incorporación de estas cámaras subcontratadas atentan contra la privacidad incluso contra la libertad de cátedra.

4º. Nos parece desproporcionado el uso de este sistema para contar las personas que están en un aula. Los vicedecanos o subdirecciones de ordenación docente en colaboración con profesores y departamentos conocen o pueden conocer estos datos con medios mucho más sencillos, menos invasivos y más económicos. Estaríamos en un caso típico de lo que se denomina «solucionismo tecnológico», esto es el hábito de pensar que con la tecnología podemos resolver cualquier problema, incluso aquellos que en realidad no son problemas o se pueden solucionar de maneras más sencillas. Si no lo entendemos mal el reglamento sobre RGPD establece esta proporcionalidad como un aspecto relevante para evaluar este tipo de actuación.

5º. Nos parece problemático la idea de subcontratar la obtención y gestión de datos públicos a una empresa privada o público-privada, lo consideramos como una privatización de lo público. Estimamos que sería de interés, en este sentido que la comunidad universitaria conociera los detalles de la constitución de la spin-off Quadus, la participación de la US, el personal implicado, los importes del contrato, etc.

6º. Por último, a la luz de la historia reciente de la industria informacional, las diversas garantías que ofrece el documento sobre seguridad, y en especial sobre privacidad de las personas afectadas; estimamos que sería mejor evitar situaciones como la de la actuación en desarrollo, que tratar de establecer garantías que con frecuencia, por error, incompetencia o por la razón que sea, acaban por no cumplirse. Baste ver la relevancia de los datos de los usuarios cedidos o recogidos de diversas maneras por las empresas tecnológicas sobre los que se han construido las principales empresas globales de la actualidad. Por poner un par de ejemplos, las imágenes borradas cada minuto, pueden ser grabadas en otros soportes en cualquier momento antes de ser borradas, y probablemente así habrá que hacerlo para garantizar el seguimiento del funcionamiento del sistema. O las imágenes poco reconocibles, en cualquier momento, conociendo las lentes y dimensiones de los espacios, podrían ser reconstruidas para ser reconocibles mediante el uso de programas de Inteligencia Artificial para el tratamiento de imágenes.

7º. Por todas estas razones y otras que seguramente podrían añadirse, solicitamos a usted y a los responsables en la Universidad de Sevilla, la retirada de las cámaras referidas.

Quedando a la espera de su respuesta,

Reciba un cordal saludo de los siguientes profesores de la ETSAS:

(Por orden alfabético)

Antonio Luis Ampliato Briones / Félix de la Iglesia Salgado

Marta García de Casasola Gómez / Carmen Gil Calderón

Juan González Mariscal / Inmaculada Guerra Sarabia

Antonio Haro Greppi / Rafael Herrera Limones

María López de Asiain Alberich / Marta Molina Huelva

José Ramón Moreno Pérez / José Luis Pérez de Lama Halcón

Mariano Pérez Humanes / María Prieto Peinado / Alfonso Ruiz Robles

Domingo Sánchez Fuentes / Francisco Manuel Sánchez Quintana

Carlos Tapia Martín / Juan José Vázquez Avellaneda



Sevilla, 24 de octubre de 2023

NUESTRA REFERENCIA: MCMQ/AGF

ASUNTO: Petición retirada Sistema de Monitorización de Espacios de la Escuela Superior de Arquitectura

DESTINATARIO:
D. Ramón Pico Valimaña
Director ETS Arquitectura
Universidad de Sevilla

Estimado Sr. Director,

El pasado 6 de octubre, se celebró con carácter urgente el Consejo del Departamento de Proyectos Arquitectónicos Nº 145. En el 1º punto del orden del día se incluía "**Debate sobre la pertinencia de la instalación en las aulas de un sistema de grabación y sobre el procedimiento previo de prospección de opiniones al respecto y sobre la difusión de esta medida unilateral de control seguido durante el proceso de colocación de estas. Aprobación, si procede, de su permanencia o retirada**".

Tras el correspondiente debate se llevó a cabo la votación sobre su permanencia o solicitud de retirada con el siguiente resultado:

33 votos a favor de la retirada
2 votos en contra de la retirada
10 abstenciones

Por lo tanto, después de dicho resultado, le solicitamos la retirada del nuevo Sistema de Monitorización de los Espacios en la Escuela Técnica Superior de Arquitectura.

Reciba un cordial saludo,

María del Carmen Martínez Quesada
Directora Departamento Proyectos Arquitectónicos
ETSAS_US

Código Seguro De Verificación	x5nbnsffYswJdmNMO/Yd+g==	Fecha	24/10/2023
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN MARTINEZ QUESADA	Página	1/1
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/x5nbnsffYswJdmNMO%2FYd%2Bg%3D%3D		



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

U01700151s23N0000033

CSV

GEISER-6691-710f-906b-e16d-b4d2-8a66-693d-8517

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

26/10/2023 10:49:30 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica

